

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico. Curso 2017/2018 (extracto)

201705260055913

III.1359

BDNS: 348172

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.- Beneficiarios: alumnos escolarizados en la etapa del 2º ciclo de Educación Infantil, en centros educativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de Logroño, en el curso 2017-2018.

Segundo.- Objeto: la concesión de ayudas económicas al estudio para libros y material didáctico de los alumnos matriculados para el curso 2017/2018, con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad en el marco de las previsiones presupuestarias municipales, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2017.

Tercero.- Bases Reguladoras: Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2017, nº 17-05-2017/O/024, publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de 24 de mayo de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

- Cuantía total: 70.000 €

- Cuantía por beneficiario: 60 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación de esta convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes, junto con la documentación indicada en el artículo 3 de las bases reguladoras, se presentarán en el Servicio de Información 010 del Ayuntamiento de Logroño, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño

- La renta per cápita de la unida familiar no podrá exceder de 9.000 €. Los ingresos económicos totales de la unidad familiar que se solicitarán a la Agencia Estatal Tributaria serán los referidos al año 2015.

- Solicitudes:

- Documentación: la requerida en el artículo 3 de las Bases Reguladoras

- Criterios de valoración: los detallados en el artículo 4 de las Bases Reguladoras

- Forma de pago: las ayudas se abonarán mediante un Vale canjeable en las librerías.

- Forma de justificación: las librerías facturarán los importes de los vales al Ayuntamiento de Logroño.

- Plazo máximo de justificación: los vales adjudicados caducarán a fecha de 31 de diciembre del año en que se emiten.

Logroño a 25 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.